



Resolución Jefatural No. 055 -2014-AGN/J

Lima, 17 FEB 2014

VISTO, el informe N° 024-2014-AGN-ENA, de fecha 04 de febrero de 2014, emitido por el Director de la Escuela Nacional de Archiveros, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 236-2012-AGN/J, de fecha 15 de Agosto de 2012 se instaura la actividad académica y capacitadora de la Escuela Nacional de Archiveros, denominada "Jueves Archivísticos", a realizarse el último jueves de cada mes.

Que, mediante Informe N° 004-2014-AGN/ENA-MDT, se remite la propuesta del programa de Conferencias 2014 "Jueves Archivísticos" para su respectiva aprobación;

Que, el artículo 36° del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, señala que corresponde a la Escuela Nacional de Archiveros diseñar y ejecutar acciones de formación superior, así como de capacitación de funcionarios y servidores del sector público y privado en materia archivística a nivel nacional;

Que, la labor académica y capacitadora se realiza a través de la Escuela Nacional de Archiveros, órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación, según lo dispuesto en los artículos 18° y 19° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS y modificado por los Decretos Supremos N° 005-93-JUS y N° 011-2009-JUS;

Estando a la propuesta del Director de la Escuela Nacional de Archiveros;

De conformidad con la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS y modificado por los Decretos Supremos N° 005-93-JUS y N° 011-2009-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Programa de Conferencias 2014 "Jueves Archivístico", a realizarse el último jueves de cada mes; el mismo que estará a cargo de la Escuela Nacional de Archiveros y contara con el apoyo de la Oficina Técnica Administrativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Pablo Alfonso Maguina Minaya
LIC. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA
Jefe Institucional